

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**Nombre del área que clasifica**

Delegación de la SEMARNAT en Michoacán / Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental

Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Remisiones forestales para la legal procedencia; Modalidad B: trámites subsecuentes (SEMARNAT-03-020-B) con Bitácora número 16G110910218

Partes o secciones clasificadas así como las páginas que la conforman

Nombre y firma de terceros autorizados para recibir

Fundamento legal indicando el nombre del ordenamiento el o los artículos fracciones párrafos con base en los cuales se sustente la clasificación así como las razones o circunstancias que motivaron la misma

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada i identificable.

Firma del titular del área

M. I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 72/2018/SIPOT de la sesión celebrada el 10/07/2018

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2655/2018
BITÁCORA: 16/G1-1091/02/18

Morelia, Michoacán, 13 de Marzo de 2018

EJIDO MANZANA DE CARINDAPAZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Febrero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/2827/2012 de fecha 02 de Mayo de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Manzana de Carindapaz, Senguio, D-16-080-MAN-001/12, Leña, Otras hojosas, (Varias especies), 3.718 Metros cúbicos	2	390	391	18368198	18368199
Ejido Manzana de Carindapaz, Senguio, D-16-080-MAN-001/12, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 43.286 Metros cúbicos	8	392	399	18368200	18368207
Ejido Manzana de Carindapaz, Senguio, D-16-080-MAN-001/12, Leña, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 75.909 Metros cúbicos	12	400	411	18368208	18368219
Ejido Manzana de Carindapaz, Senguio, D-16-080-MAN-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, Otras hojosas, (Varias especies), 24.313 Metros cúbicos	5	412	416	18368220	18368224
Ejido Manzana de Carindapaz, Senguio, D-16-080-MAN-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 68.347 Metros cúbicos	11	417	427	18368225	18368235
Ejido Manzana de Carindapaz, Senguio, D-16-080-MAN-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 40.485 Metros cúbicos	7	428	434	18368236	18368242
Ejido Manzana de Carindapaz, Senguio, D-16-080-MAN-001/12, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 379.547 Metros cúbicos	50	435	484	18368243	18368292

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2655/2018

BITÁCORA: 16/G1-1091/02/18

Morelia, Michoacán, 13 de Marzo de 2018

Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Senguio, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO